

de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y subsidiariamente, y en el caso de no entablarse el recurso de reposición, se haya éste resuelto expresamente o producida la desestimación presunta del mismo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de otro que estime procedente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.- El Director General de Infraestructura Turística, Sebastián Ledesma Martín.

184 *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 7 de enero de 2009, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos durante el segundo semestre del ejercicio 2008 dentro del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 y Plan de Choque en Zonas Turísticas, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos tramitados por este Centro Directivo durante el segundo semestre del ejercicio 2008:

EXPEDIENTE: “Remodelación de las calles Venezuela y República de Panamá”, término municipal de Adeje (Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006).
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso público, procedimiento abierto.
 FECHA ADJUDICACIÓN: 4 de noviembre de 2008.
 ADJUDICATARIO: Dragados, S.A.
 IMPORTE: 3.188.163,11 euros.

EXPEDIENTE: “Acondicionamiento de márgenes carreteras LZ-46 y LZ-56, accesos a la ermita de los Dolores”, término municipal de Tinajo (Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006).
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso público, procedimiento abierto.
 FECHA ADJUDICACIÓN: 27 de noviembre de 2008.
 ADJUDICATARIO: Postigo Obras y Servicios, S.A.
 IMPORTE: 1.219.671,89 euros.

EXPEDIENTE: “Pavimentación del entorno de la Catedral”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso público, procedimiento abierto.

FECHA ADJUDICACIÓN: 15 de diciembre de 2008.

ADJUDICATARIO: Pérez Moreno, S.A.

IMPORTE: 1.744.450,65 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 2009.- El Director General de Infraestructura Turística, Sebastián Ledesma Martín.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

185 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 7 de enero de 2009, que adjudica definitivamente el procedimiento abierto de servicio “digitalización de publicaciones pertenecientes al patrimonio documental de Canarias en distintos formatos”.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SERV/08/DIGITACAN/23.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: digitalización de publicaciones pertenecientes al Patrimonio Documental de Canarias en distintos formatos.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado nº 268, de 6 de noviembre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: procedimiento abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total (euros): 150.000,00.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de enero de 2009.

b) Contratista: Tecnologías de la Documentación, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 144.800,00 euros (sin el I.G.I.C.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de enero de 2009.- El Rector, José Regidor García.

Otros anuncios

**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

186 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 9 de enero de 2009, por el que se notifica a la entidad Servatur, S.A., en ignorado paradero, la Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se declara extinguida la autorización de instalación de máquinas recreativas del tipo A, en una sala ubicada en el interior del complejo turístico denominado Apartamentos Balcón de Taurito.*

Se hace saber a la entidad Servatur, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, que con fecha 20 de noviembre de 2008, el Director General de Administración Territorial y Gobernación dictó Resolución con el tenor literal siguiente:

“Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara extinguida la autorización de instalación de máquinas recreativas del tipo A, en una sala ubicada en el interior del complejo turístico denominado Apartamentos Balcón de Taurito.

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar para la renovación de la autorización de instalación de máquinas recreativas del tipo A, en una sala ubicada en el interior del complejo turístico denominado Aparta-

mentos Balcón de Taurito, sito en la calle Albaicin, del término municipal de Mogán.

Vista la propuesta formulada por la Jefa de Servicio de Gestión del Juego

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 5 de septiembre de 2002, por Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, se autorizó la instalación de máquinas recreativas del tipo A, en una sala ubicada en el interior del complejo turístico Apartamentos Balcón de Taurito, sito en la calle Albaicin, del término municipal de Mogán, a nombre de la entidad Servatur, S.A., titular de dicho establecimiento.

2º) Con fecha 3 de octubre de 2005, por Resolución del Directora General de Administración Territorial y Gobernación, se autorizó la renovación de la autorización para la instalación de seis máquinas recreativas del tipo A, en una sala ubicada en el interior del complejo turístico denominado Apartamentos Balcón de Taurito, sito en la calle Albaicin, del término municipal de Mogán, a nombre de la entidad Servatur, S.A., titular de dicho establecimiento.

3º) Con fecha 3 de junio de 2008, y tras haberse comprobado que ha transcurrido más de tres años sin que se haya renovado la mencionada autorización, se requiere a la entidad Servatur, S.A., titular del establecimiento turístico anteriormente señalado, para que solicite de estimarlo procedente la renovación de la autorización de instalación de las máquinas recreativas autorizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.b) del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 47.5 del citado texto legal. Intentada la notificación a través del Servicio de Correos por dos veces y habiendo sido devueltas las cartas, se procede a intentar la notificación personalmente por el Servicio de Inspección del Juego.

4º) Con fecha 3 de noviembre de 2008, por el Servicio de Inspección del Juego, de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, se emite informe en el que se hace constar textualmente: “habiéndose procedido al intento de notificación a la empresa Servatur, S.A., sita en los Apartamentos Balcón de Taurito en la calle Albaicín, s/n, del término municipal de Mogán, del escrito de fecha 3 de junio de 2008, por el que se emplaza a dicho centro hotelero a la renovación de la autorización de fecha 3 de octubre de 2005 para la instalación de máquinas recreativas del tipo A, de la que es titular, cúmplame informar, que realizada visita a tal efecto, no